

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE AL MODIFICACION PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISION PARCIAL DEL PGOU. SUELO URBANIZABLE ORDENADO LA ZORRERA III EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

EXPEDIENTE: EAE-01/2020

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de CONIL DE LA FRONTERA, mediante la que solicita el inicio de la evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa a la MODIFICACION PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISION PARCIAL DEL PGOU. SUELO URBANIZABLE ORDENADO LA ZORRERA III, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

En fecha 24 de enero de 2020 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al MODIFICACION PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISION PARCIAL DEL PGOU. SUELO URBANIZABLE ORDENADO LA ZORRERA III en el término municipal de CONIL DE LA FRONTERA conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En fecha de 23 de junio de 2020 se produjo la Resolución de Admisión a trámite de dicho procedimiento y en fecha de 09 de agosto de 2021 se emitió el Documento de Alcance por parte de esta Delegación Territorial como dicta la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El 28 de junio de 2022 ese Ayuntamiento solicita la Ampliación de Plazo y en fecha de 07 de julio de 2022 esta Delegación Territorial emite la Resolución de Ampliación de Plazo hasta el 24 de junio de 23.

En fecha de 23 de junio de 2023 se realiza la Advertencia Final de Caducidad y tras comunicación con el Ayuntamiento manifiesta la no intención de proseguir con el trámite.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	03/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMARZ54GFUGTJ96R68VGEN2Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del en los artículo 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, por el que se regula la caducidad de los procedimientos.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de CONIL DE LA FRONTERA,

RESUELVO

Dar por finalizada la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del expediente formulada por el Excmo. Ayuntamiento de CONIL DE LA FRONTERA relativa a la MODIFICACION PUNTUAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION A LA LOUA Y REVISION PARCIAL DEL PGOU. SUELO URBANIZABLE ORDENADO LA ZORRERA III en dicho término municipal, y proceder en consecuencia a declarar concluso el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma:

(Resolución del 31 de enero de 2023)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.-**Pablo Lovera Candela**

OSCAR CURTIDO NARANJO

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	03/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKMARZ54GFUGTJ96R68VGEN2Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	